



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLA DE JUNIN Y AYACUCHO"

**INFORME N.º 102-2024-GRPUNO/GRDS/DREP/UGEL-A/U-ABAS**

**A** : Lic. JAIME RAMOS OLIVERA  
Director del Sistema Administrativo

**DE** : Abg. ELOY CHOQUE JIMÉNEZ  
Especialista en Abastecimiento

**ASUNTO** : INDAGACIÓN DE MERCADO

**FECHA** : Azángaro, 14 de agosto de 2024

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN		
SECRETARÍA		
14 AGO 2024		
FOLIOS	HORA	FIRMA
	3:22 PM	<i>[Firma]</i>

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el oficio N° 20-2024/ME/DREP/DUGEL-A/AGP-ESP-COM, de fecha 02 de julio del 2024, Informe N° 089-2024-GRPUNO/GRDS/DREP/UGEL-A/U-ABAS y oficio N° 17-2024/ME/DREP/DUGEL-A/AGP-ESP-COM presentado por los especialistas de comunicación y matemática del área gestión pedagógica, asimismo, cuenta con proveídos de jefatura del área de administración, área de gestión institucional y del especialista en finanzas para impresión de los compendios de refuerzo escolar de matemática y comunicación – nivel secundaria 2024.

1.1. Conforme al documento de la referencia, se evalúa para su contratación del servicio impresión de los compendios de refuerzo escolar de matemática y comunicación – nivel secundario 2024, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y posteriormente según análisis, Directiva N° 022-2016-OSCE/CD, disposiciones aplicables a la comparación de precios, el mismo en las disposiciones generales en el numeral 6.1 para su aplicación debe cumplir los siguientes aspectos;

- i) Sean de disponibilidad inmediata. Es decir, que se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación;
- ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y,
- iii) Sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado. Es decir, que existan en el mercado. Sólo procede el procedimiento de comparación de precios cuando se verifiquen las condiciones señaladas, caso contrario, debe convocarse el que corresponda.

1.2. En consecuencia, se inicia con indagación de mercado el 13 de febrero, a través de correo electrónico y presencial enviando a diferentes proveedores en el rubro de impresiones, conforme al anexo N° 02 de la Directiva N° 022-20216-OSCE/CD a los proveedores siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUC	RNP (Vigente)	RUC (Activo y habido)	CONDICIÓN (Inhabilitado o suspendido)
01	OFFSET Y DISTRIBUCIONES MIGRAFC E.I.R.L.	20448153895	SI	SI	NO
02	CORPORACIÓN MULTIVENTAS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20608131401	SI	SI	NO
03	GRAFICA INDUSTRIAL EL SOL E.I.R.L.	20448535313	SI	SI	NO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLA DE JUNIN Y AYACUCHO"

- 1.3. Posteriormente se recibe las cotizaciones mediante el correo electrónico y de manera presencial, con fecha 14 de marzo a los proveedores siguientes:

N°	PROVEEDOR	RUC	ANEXOS	COTIZACIÓN	RNP	PLAZO DE EJECUCION	MONTO S/.
01	OFFSET Y DISTRIBUCIONES MIGRAFC E.I.R.L.	20448153895	SI	SI	SI	30 DIAS CALENDARIOS	60,000.00
02	CORPORACIÓN MULTIVENTAS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20608131401	SI	SI	SI	25 DIAS CALENDARIOS	59,500.00
03	GRAFICA INDUSTRIAL EL SOL E.I.R.L.	20448535313	SI	SI	SI	40 DIAS CALENDARIOS	59,800.00

Las cotizaciones enviadas a través de correo electrónico y presencial, cumplen con las características establecidas para una contratación del proceso de selección comparación de precios.

## II. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – Disposiciones Aplicables a la Comparación de Precios.

## III. OBJETIVO

Contratación del servicio de impresión de los compendios de refuerzo escolar de matemática y comunicación – nivel secundario 2024.

## IV. ANALISIS

Los documentos que anteceden al oficio N° 20-2024/ME7DREP/DUGEL-A/AGP-ESP-COM, de impresión de los compendios de refuerzo escolar de matemática y comunicación – nivel secundario 2024, asimismo adjunto los términos de referencia.

De conformidad al numeral 32.1 del Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Señala; *En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación.*

Asimismo, en el numeral 18.1 del Artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente; *La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización.*

Asimismo, en el numeral 98.1 del Artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala; *Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: (i) Existen en el mercado, (ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser*



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLA DE JUNIN Y AYACUCHO"

*fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, (iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación".*

El mismo, es concordante con la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – "Disposiciones aplicables a la comparación de precios".

En ese sentido, la contratación del servicio de impresión de los compendios de refuerzo escolar de matemática y comunicación – nivel secundario 2024 es factible realizar a través del proceso de selección de Comparación de Precios, porque los compendios se encuentran en la página del MINEDU y fácilmente obtenible para su impresión.

### III. CONCLUSIONES

El requerimiento de contratación del servicio de impresión de los compendios de refuerzo escolar de matemática y comunicación no se encuentra en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco o en Listado de Bienes y Servicios Comunes y en Fichas de Homologación, es procedente realizar a través del proceso de Comparación de Precios.

No es necesario incluir en el PAC, conforme al numeral 6.4 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Gestionar la Certificación de Crédito Presupuestal por el monto valor menor de las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado por un monto de S/. 59,500.00 (cincuenta y nueve mil quinientos con 00/100 soles).

El otorgamiento de la buena pro, se da conforme al numeral 99.2 del Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Lo realiza el Órgano Encargado de las Contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro.

Es cuanto tengo que informar a Ud. para los fines pertinentes.

**Atentamente.**

  
  
MAG. ELOY CHOQUE JIMÉNEZ  
ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO  
UGEL AZÁNGARO

## Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios					
1	Datos del documento	Número de informe		INFORME N.º 102-2024-GRPUNO/GRDS/DREP/UGEL-A/U-ABAS	
		Fecha de informe		14/08/2024	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	Servicios	X
		Descripción del objeto de la contratación		IMPRESIÓN DE LOS COMPENDIOS DE REFUERZO ESCOLAR DE MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN - NIVEL SECUNDARIA 2024	
3	Antecedentes				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OFICIO N° 20-2024/ME/DREP/DUGEL-A/AGP-ASP-COM</li> <li>- INFORME N° 089-2024-GRPUNO/GRDS/DREP/UGEL-A/U-ABAS</li> <li>- OFICIO N° 17-2024/ME/DREP/DUGEL-A/AGP-ASP-COM</li> <li>- SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001, 000002 Y 000003</li> <li>- TÉRMINOS DE REFERENCIA</li> <li>- TRES COTIZACIONES</li> </ul>				
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?	
				Sí Cumple	No Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata	X		
		<i>El servicio de impresión, se puede realizar las distintas empresas sin ningún inconveniente y entrega en corto tiempo, que también los compendios se encuentran en la página web del MINEDU y fácilmente obtenible para su impresión.</i>			
	b.	Fáciles de obtener en el mercado	X		
		<i>Los compendios se encuentran en la página web del MINEDU y son fáciles de obtener.</i>			
	c.	Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado	X		
	<i>Los compendios para su impresión son de contratación inmediata y son fácil para obtener en la página web de MINEDU del refuerzo escolar 2024</i>				
d.	Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante	X			
	<i>Los compendios de refuerzo escolar 2024 se encuentran en la página web del MINEDU se encuentran disponibles y fácil de obtener, asimismo son fichas de compendios que no necesitan modificación</i>				
<b>Nota:</b> De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.					
5	Observaciones				
6	<div style="text-align: center;">  <p>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</p> </div>				